

ALCALDÍA IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “JUNTOS MEJORANDO IZTACALCO 2024”, DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
EVALUACIÓN INTERNA 2025

I.- INTRODUCCION

El presente informe de Evaluación Interna se fundamenta en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México, establecidas por EVALÚA (Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México) y conforme al artículo 53 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México establece que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación, objetivos y metas de impacto general y específicas, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de personas beneficiarias, así como un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación..

Además, en su artículo 42 menciona que “Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social”. La evaluación interna deberá efectuarse anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales.

Marco Legal:

El artículo 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, organismo autónomo, técnico y colegiado está encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la administración pública y las alcaldías. Por su parte, la Ley de Evaluación, en su artículo cuarto, señala que la evaluación constituye un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados y el impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las alcaldías.

En el mismo artículo se indica que la evaluación será interna y externa. La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y, conforme a los lineamientos que emita el Consejo, los entes de la Administración Pública y las alcaldías que ejecuten programas en materia de desarrollo económico, social, urbano, rural, seguridad ciudadana y medio ambiente, de acuerdo también con lo establecido en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. Además de lo anterior, estos lineamientos se dirigen exclusivamente a los entes que en 2024 operaron programas sociales, con el propósito de continuar consolidando la evaluación interna de estos instrumentos para, posteriormente, ampliar las áreas y tipos de programas sujetos a este ejercicio.

En apego a la normatividad señalada, y en cumplimiento del Acuerdo CECM/IISE/03/2025 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, se presenta la Evaluación Interna del Programa de Participación Ciudadana “Juntos Mejorando Iztacalco 2024”, conforme a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2025 de los Programa Sociales de la Ciudad de México.

OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

El objetivo de evaluar el Programa de Participación Ciudadana “Juntos Mejorando Iztacalco 2024” es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad del mismo, mediante la utilización de la Metodología de Marco Lógico, además de tomar en cuenta los puntos de vista y la experiencia del personal que participa en su operación,

Los resultados cuantitativos y cualitativos que se obtengan se mostrarán mediante la Matriz de Indicadores de Resultados, lo que permitirá conocer los cambios en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de este programa social.

1.- MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

1. Información de referencia

El programa social “Juntos Mejorando Iztacalco 2024” tiene como propósito brindar a los usuarios de parques, jardines, casas de cultura, centros sociales e infraestructura urbana de la Alcaldía Iztacalco espacios dignos y seguros para el libre

esparcimiento y sana convivencia, a través de personas facilitadoras de servicios quienes realizarán actividades para el mejoramiento y embellecimiento urbano. La conformación del equipo de 220 personas beneficiarias facilitadoras de servicios será el resultado de un análisis cuidadoso teniendo como prioridad de selección a mujeres.

1.1 Nombre del programa social.

Juntos Mejorando Iztacalco 2024

1.2 Unidades responsables.

Alcaldía Iztacalco a través de la Dirección General de Participación Ciudadana.

1.3 Año de Inicio del programa.

2023

1.4 Último Año de operación.

2024

1.5 Objetivos.

El Objetivo General del Programa es: brindar a los usuarios de parques, jardines, casas de cultura, centros sociales e infraestructura urbana de la Alcaldía Iztacalco espacios dignos y seguros para el libre esparcimiento y sana convivencia a través de personas beneficiarias facilitadoras de servicios quienes realizaran actividades para el mejoramiento y embellecimiento urbano.

Este programa social tiene como objetivos específicos mitigar desigualdades y apoyar en la conquista del derecho humano a una vida digna, desde la reconstrucción del tejido social por las vías de la recuperación económica de las familias en el caso de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios que habiten preferentemente en las colonias de bajo o muy bajo desarrollo social con disposición de realizar actividades para el mejoramiento urbano, a los que se les otorgará un apoyo económico para fortalecer la economía familiar, con la finalidad de que sus acciones mejoren las condiciones lo espacios públicos e infraestructura urbana de la Alcaldía Iztacalco y así generar espacios dignos y seguros para el libre esparcimiento y sana convivencia de la ciudadanía radicada en la demarcación.

1.6 Descripción de las Estrategias.

A través de la implementación de este programa otorgado un espacio a 220 hombres y mujeres de la demarcación de Iztacalco donde realizaron actividades encomendadas, tales como: limpieza, pintura, atención de áreas verdes, eliminación de graffiti en espacios públicos, así como de supervisión y coordinación: para lo cual se les proporcionaron los materiales de protección y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de sus funciones, contribuyendo a que estos tuvieran autonomía económica, apoyo económico como ayuda a su condición vulnerable; con los que se pretendió a mediano plazo la brecha a la desigualdad económica de las mujeres y hombres que han sido beneficiarios de programa, con la finalidad de disminuir los niveles de violencia y rezago social de las familias en la demarcación.

Este programa social fue publicado en la plataforma digital Sistema de Información para el Bienestar SIBIS <https://tubienestar.cdmx.gob.mx/loginDependencia>, previo a su autorización para ser publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Este programa social obtuvo la opinión favorable de la Secretaría de las Mujeres respecto a la incorporación de la perspectiva de género.

1.7 Padrón de personas Beneficiarias.

El Padrón de personas beneficiarias del ejercicio fiscal 2024, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1590 de fecha 16 de abril de 2025.

2.- INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

2.1 Clave presupuestaria.

271323 U048 111140

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2023-2024 por capítulo de gasto

Para el ejercicio fiscal 2024, se aprobó un monto de \$13,879,200.00 (Trece millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M. N.), monto considerado en la Partida Presupuestal 4419 “Otras Ayudas Sociales a Personas” perteneciente al Capítulo de Gasto 4000 del Clasificador por Objeto del Gasto.

CAPITULO DE GASTO	2023		2024	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
4000	\$9,540,000.00	\$9,539,998.05	\$13,879,200.00	\$13,879,200.00
TOTAL	\$9,540,000.00	\$9,539,998.05	\$13,879,200.00	\$13,879,200.00
PORCENTAJE	100%		100%	

Nota: El comparativo del Programa Social “Juntos Mejorando Iztacalco 2024”, se realizó a partir de su inicio en el año 2023.

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2024.

En el ejercicio fiscal 2024 se aprobaron \$13,879,200.00 para la implementación del Programa Social “Juntos Mejorando Iztacalco 2024”, siendo ejercidos y distribuidos de la manera que a continuación se detalla:

La cantidad de \$174,600.00 fue designada para los 20 Supervisores de Cuadrilla en cada una de las 12 dispersiones designadas, beneficiando a cada uno con \$8,730.00, con un monto total para el ejercicio 2024 de \$2,095,200.00.

Por su parte, la designación de \$982,000.00 para cada una de las 12 dispersiones de los 200 Operadores de Cuadrilla, se distribuyeron en cantidades de \$4,910.00 para cada uno de ellos, siendo un total de \$11,784,000.00.

Durante el ejercicio 2024 se ejerció un monto total de \$13,879,200.00.

3.- ANÁLISIS E INDICADORES

En este numeral se detalla la información sobre el indicador de porcentaje que se establece en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) definida en el numeral 14. INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS, de las Reglas de Operación del Programa Social.

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

La problemática pública que se atención a través de este Programa Social se centró en contribuir a garantizar el derecho al espacio público y la convivencia social, a través de dignificar los espacios públicos dentro de la Alcaldía Iztacalco; por lo anterior, el objetivo de la intervención fue contribuir a mejorar el entorno urbano en la alcaldía mejorando y proporcionando espacios dignos, a través del otorgamiento de apoyos económicos, para la atención de estos espacios comunitarios.

Lo cual fue la base de la construcción de los indicadores siguiendo la Metodología del Marco Lógico; dando como resultado lo que se presenta.

3.2 Indicador de Fin.

Este programa social tiene como objetivos mitigar desigualdades y apoyar en la conquista del derecho humano a una vida digna, desde la reconstrucción del tejido social por las vías de la recuperación económica de las familias en el caso de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios y dando prioridad a aquellas encabezadas por mujeres, así como a la recuperación de los espacios públicos, parques, jardines, casas de cultura, centros sociales, etc., para el libre esparcimiento y sana convivencia en un ambiente seguro.

3.2.1 Nombre del indicador:

Percepción de la población sobre las intervenciones de la limpieza y buena imagen de los espacios públicos en el año.

3.2.2 Descripción:

Contribuir al mejoramiento de la imagen urbana en beneficio de los usuarios en parques, jardines entre otros espacios públicos para el sano esparcimiento de la población, a través de un apoyo económico otorgado en este programa social, en apoyo al fortalecimiento de la economía familiar.

3.2.3 Método de cálculo:

Número de personas que se planea beneficiar de acuerdo con el número de habitantes por colonia a intervenir.

3.2.4 Frecuencia de Medición:

Anual

3.2.5 Sentido del indicador:

Calidad

3.2.6 Línea Base

Beneficiar a 220 personas, entre mujeres y hombres de 18 a 64 años que habiten en Iztacalco, integrando equipos de facilitadores de servicios que realizarán actividades de rescate y embellecimiento en parques y jardines, casas de cultura, centros sociales y deportivos, bibliotecas y otros espacios públicos que se determinen y sus áreas perimetrales.

3.2.7 Año de Línea Base

2023

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2023 y 2024:

AÑO	BENEFICIARIOS
2023	165
2024	220

3.3 Indicador de Propósito.

Proporcionar un apoyo económico a mujeres y hombres que se encuentren desempleados o sin fuente de ingresos en condiciones de vulnerabilidad, que procedan de una de las colonias de menor índice de desarrollo social.

3.3.1 Nombre del indicador

Porcentaje de facilitadores que consideran que el Programa social impactó positivamente en su situación económica y familiar.

3.3.2 Descripción

La recuperación económica de las familias. Recuperación de los espacios públicos, parques, jardines, casas de cultura, centros sociales, etc., para el libre esparcimiento y sana convivencia en un ambiente seguro.

3.3.3 Método de cálculo

Número de facilitadores que consideran que el Programa social impactó positivamente en su situación económica y familiar/número total de facilitadores 220

3.3.4 Frecuencia de Medición

Bianual

3.3.5 Sentido del indicador

Porcentaje

3.3.6 Línea Base

Realizar actividades de rescate y embellecimiento en parques, jardines, casas de cultura, centros sociales, deportivos, bibliotecas, entre otros espacios públicos que se determinen y sus áreas perimetrales, beneficiando con un apoyo económico a 220 mujeres y hombres de la demarcación de Iztacalco.

3.3.7 Año de Línea Base

2024

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre los 2023 y 2024, en caso de que el programa haya operado por más de un año

AÑO	BENEFICIARIOS
-----	---------------

2023	165
2024	220

3.4 Metas físicas

En el año 2023 fueron beneficiados 165 mujeres y hombres, entre 18 y 64 años, con un monto ejercido de \$9,539,998.05;

En el año 2024 fueron beneficiados 220 mujeres y hombres, entre 18 y 64 años, con un monto ejercido de \$13,879,200.00

3.4.1 Bienes y/o servicios

Fueron 220 personas beneficiarias facilitadoras de servicios, mujeres y hombres de 18 a 64 años, quienes a través de sus acciones propiciarán beneficios a la población de Iztacalco usuaria de los inmuebles e infraestructura a la que brinden mantenimiento y mejoras.

3.4.2 Montos entregados

AÑO	TIPO DE BENEFICIARIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS	MONTO MENSUAL ENTREGADO POR BENEFICIARIO	MONTO MENSUAL ENTREGADO POR EL TOTAL DE BENEFICIARIOS	MONTO ANUAL POR EL TOTAL DE BENEFICIARIOS	MONTO TOTAL ANUAL ENTREGADO
2023	Operadores de Cuadrilla	150	\$4,909.09	\$736,363.5	\$8,099,998.5	\$9,539,998.05 EN 11 DISPERSIONES
	Supervisores de Cuadrilla	15	\$8,727.27	\$130,909.05	\$1,439,999.55	
2024	Operadores de Cuadrilla	200	\$4,910.00	\$982,000.00	\$2,095,200.00	\$13,879,200.00 EN 12 DISPERSIONES
	Supervisores de Cuadrilla	20	\$8,730.00	\$174,600.00	\$11,784,000.00	

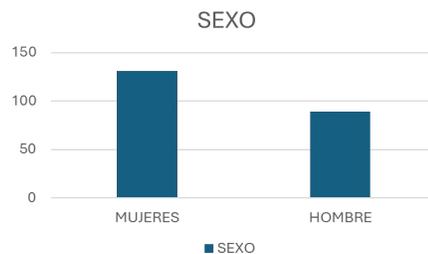
3.5. Análisis y evolución de la cobertura

Por motivos presupuestales no es posible la universalidad de este programa social, por lo cual, se ha focalizado la selección de personas beneficiarias facilitadoras de servicios a personas prioritariamente mujeres de 18 a 64 años, que habiten preferentemente colonias de esta alcaldía que presenten un nivel de desarrollo social de muy bajo a bajo, que su actividad economía haya sido preferentemente en el sector terciario, que aún se encuentren desempleados o sin fuente de ingresos.

3.5.1. Análisis del padrón de personas beneficiarias

Con base en el padrón de personas beneficiarias 2024 o en algún otro registro administrativo, calcular los siguientes elementos en torno a las personas beneficiarias y/o usuarias del programa, y presentar la información de manera gráfica:

a) Distribución por sexo



b) Distribución por tipo de beneficiarias/os (facilitadores, beneficiarias/os directas/os, usuarias/os)

No se cuenta con la información de las personas a las que se benefició de forma directa a través de este programa social con las actividades de rescate y embellecimiento en parques y jardines, casas de cultura, centros sociales y deportivos, bibliotecas y otros espacios públicos que se determinen y sus áreas perimetrales; toda vez que estas se realizaron en espacios públicos y urbanos, beneficiando con esto a la población local y flotante de cada unidad territorial donde se llevaron a cabo.

c) Distribución por territorio (alcaldía y colonia)



a) Distribución por nivel de escolaridad.

En el año 2024 uno de los requisitos para ser beneficiario del Programa como Supervisor de Cuadrilla debería de contar con un mínimo de educación secundaria concluida; No así, para ser Operador.

b) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.

No se gráfica este rubro, ya que las personas Facilitadoras de Servicio beneficiadas con un apoyo económico a través de este Programa Social, estaban desempleadas.

c) Distribución por grupos de edad y sexo, (población indígena, perteneciente a la comunidad LGBTT; discapacidad, etc.)

No se tienen análisis de datos.

d) Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias, en caso de contar con información al respecto (ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.).

No se cuenta con esta información.

2. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

El presente módulo busca generar información sobre las percepciones, visiones y propuestas de servidores públicos vinculados al programa, en aspectos clave de su diseño, operación y resultados. Para generar información valiosa y plural, se debe conocer la perspectiva de los siguientes actores:

- a) Al menos una persona con un cargo de responsabilidad directiva en el programa (Director de área o superior);
- b) Al menos una persona involucrada directamente en la operación territorial del programa (personal de base, estructura, honorarios, facilitador de servicios, etc.) sin funciones directivas;
- c) Al menos una persona encargada de la planeación, el monitoreo o la evaluación interna del programa, sin responsabilidades directas en su operación.

El reporte cualitativo deberá incorporar las diferencias y coincidencias que se observen entre las percepciones y visiones de los tres tipos de servidores públicos involucrados.

Es importante enfatizar que las preguntas que se realizaron para la presente evaluación interna no guardan una relación de continuidad, no así de eficacia en los espacios públicos que se intervienen ya que son variables, tanto de comunidad local como de comunidad flotante.

Por lo anterior se integra la información que fue proporcionada por la Directora General de Participación Ciudadana, Miriam Trujillo Velázquez, englobando los siguientes rubros

- a) Al menos una persona con un cargo de responsabilidad directiva en el programa (Director de área o superior);
- b) Al menos una persona involucrada directamente en la operación territorial del programa (personal de base, estructura, honorarios, facilitador de servicios, etc.) sin funciones directivas;

Diagnóstico y planeación

Preguntas guía

1.- ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.

Aumento de rango de edad, así como de beneficiarios y presupuesto a ejercer

2. ¿Qué nuevos documentos, fuentes de información o registros administrativos se sugieren añadir en la gestión del programa para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

Se mantiene la encuesta

3. ¿Considera que el programa podría incorporar un objetivo específico, un problema a resolver o componente que esté relativa al enfoque de género?

Se considera priorizar en la selección de personas beneficiarias facilitadoras de servicios a mujeres, derivado de los resultados del MMIP, los cuales muestran que la incidencia de la pobreza es ligeramente mayor en los hombres (53.3%), que entre las mujeres. Este patrón varío de acuerdo con los grupos de edad. Así, en el de 18 a 64 años, mientras que la pobreza afecta a mujeres y hombres por igual (51.8%), cuando se trata de la pobreza extrema es mayor para ellas (17.8% y 17.1% en hombres). Esto muestra que las diferencias no solo tienen un componente transversal de género sino también de edad y ciclo de vida. Podemos suponer que la situación de mayor pobreza extrema entre las mujeres de estas edades se puede deber a que algunas de ellas son mujeres solas con hijos pequeños” (Un diagnóstico sobre la desigualdad socio territorial, EVALUA Ciudad de México).

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

Preguntas guía

4. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?

No se realizaron ajustes o cambios.

5. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

Los mecanismos utilizados para la difusión del Programa Social han dado los resultados esperados por lo que no se necesita cambiar o modificar.

6. Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2024?

Se dio un incremento presupuestal y de población beneficiada en el programa entre el 2023 y el 2024.

7. ¿Qué medidas se han establecido para impactar positivamente en la población objetivo o usuaria por sexo y/o forme parte de los grupos de la diversidad sexual.

Los requisitos de acceso a este programa social son transparentes, neutrales, apartidistas, institucionales y congruentes con los objetivos y la población beneficiaria definida por el diseño programático, tomando en consideración los principios generales de la política social de la Ciudad de México, particularmente el de la universalidad.

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

Preguntas guía

8. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?

No se han realizado ajustes o cambios.

9. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

No se tuvo situaciones no previstas en las reglas de operación en la implementación del programa.

10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?

Los sistemas de información utilizados fueron suficientes para la operación del programa.

11. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?

Se considera que los indicadores son los adecuados y no se requieren cambios.

4. Resultados

Preguntas guía

12. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?

Se brindó un curso de Separación de Residuos Sólidos para los beneficiarios facilitadores de servicios, que derivó en un mejor resultado en la recolección de estos.

13. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?

Informamos que para el ejercicio 2025 deja de operar este programa social

14. ¿Cómo los resultados podrían estar contribuyendo en la agenda de la igualdad de género y de la garantía de derechos para los grupos de atención prioritaria?

Este programa social mitiga las desigualdades y apoya en la conquista del derecho humano a una vida digna, desde la reconstrucción del tejido social por las vías de la recuperación económica de las familias en el caso de los beneficiarios facilitadores de servicios.

La recuperación de los espacios públicos, parques, jardines, casas de cultura y centros sociales; brinda a grupos de atención prioritarios (niños, niñas, adolescentes, personas de la Tercera edad y con capacidades diferentes) espacios seguros y dignos donde pueden socializar y realizar actividades deportivas, educativas y culturales, según sus necesidades.

Se integran las respuestas del Subdirector de Evaluación y Seguimiento de Programas de Participación Ciudadana, Ernesto Palizada Valencia, con el siguiente rubro **c) Al menos una persona encargada de la planeación, el monitoreo o la evaluación interna del programa, sin responsabilidades directas en su operación.**

Diagnóstico y planeación

Preguntas guía

1.- ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.

Durante este tiempo no se han realizado ajustes o cambios en los procesos de planeación del programa

2. ¿Qué nuevos documentos, fuentes de información o registros administrativos se sugieren añadir en la gestión del programa para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

La documentación con que se cuenta es buena fuente de información, por lo que por el momento no es necesario incluir alguna otra documentación.

3. ¿Considera que el programa podría incorporar un objetivo específico, un problema a resolver o componente que esté relativa al enfoque de género?

El objetivo general de este programa social, es beneficiar a mujeres y hombres de 18 a 64 años, que vivan en Iztacalco, que habiten preferentemente en las colonias de bajo o de muy bajo índice de desarrollo social, con disposición de realizar actividades para el mejoramiento urbano, como personas beneficiarias facilitadoras de servicios, a los que se le otorgará un apoyo económico, que fortalezca la economía familiar y teniendo como criterio de preferencia sean mujeres, con intención de que el beneficio llegue a hogares encabezados por ellas.

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

Preguntas guía

4. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?

No se han presentado ajustes o cambios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios

5. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

Para el siguiente ejercicio fiscal, ya no operara este programa

6.Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2024?

Este programa social tuvo un impacto favorable, por lo que incremento el número de beneficiarios, así como en un ajuste presupuestal

7. ¿Qué medidas se han establecido para impactar positivamente en la población objetivo o usuaria por sexo y/o forme parte de los grupos de la diversidad sexual.

Este programa social se apega al Plan General de Desarrollo Social de la Ciudad de México, estrategia y eje de transformación. Eje 1 Ciudad Igualitaria de Derechos, Educadora y de Bienestar Social.

En ese sentido, el Plan General de Desarrollo Social 2020-2040 de la CDMX establece a la igualdad y la justicia como principios orientadores para la planeación y la reducción de brechas sociales económicas, culturales y territoriales y el reconocimiento del valor y la dignidad humana de los habitantes de la ciudad como prioridades de la estrategia.

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

Preguntas guía

8. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?

No se han presentado ajustes o cambios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa.

9. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

No se contó con situaciones no previstas en las Reglas de Operación durante la implementación de este programa.

10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?

Los sistemas de información que apoyan la operación del programa no han requirieron cambios.

11. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?

Considero que son adecuados y se podrían mejorar adecuando la temporalidad de su aplicación.

4. Resultados

Preguntas guía

12. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?

Para complementar a nivel de recursos o capacidades para fortalecer los resultados del programa se proporcionó a los beneficiarios facilitadores de servicios cursos de separación de residuos sólidos, con lo cual se tuvieron un mejor manejo y recolección de residuos sólidos.

13. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?

No se tiene propuesta, toda vez que el programa deja de operar para el ejercicio 2025.

14. ¿Cómo los resultados podrían estar contribuyendo en la agenda de la igualdad de género y de la garantía de derechos para los grupos de atención prioritaria?

El programa social Juntos Mejorando Iztacalco ya que va dirigido a mujeres y hombres entre 18 y 64 años residentes de la Alcaldía Iztacalco, lo que permite que este largo rango de edad apoyar desde los diversos ángulos y aristas de la comunidad, a aminorar el rezago social y económico que presenta una parte de la población, además del mejoramiento a espacios públicos, apoya a la reconstrucción de comunidad dado que motiva a la configuración de vínculos sociales e institucionales que favorecen a reproducción de la vida social.

V.3 MODULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Liga de consulta: <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2022/transparencia/lineamientos-satisfaccion-vf.pdf>

V4. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

MATRIZ DE HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA					
Categorías	Áreas de mejora	Sugerencias de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	Toda la demarcación	No hay, toda vez que el programa social “Juntos Mejorando Iztacalco” NO continuará para el 2025	Dirección General de Participación Ciudadana	Enero-Diciembre	100%
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	220 beneficiarios (20 supervisores y 200 operadores de cuadrilla) \$13,879,200.00	No hay, toda vez que el programa social “Juntos Mejorando Iztacalco” NO continuará para el 2025	Dirección General de Participación Ciudadana	Enero-Diciembre	100%
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	El seguimiento se dio a través del encargado de la cuadrilla	No hay, toda vez que el programa social “Juntos Mejorando Iztacalco” NO continuará para el 2025	Dirección General de Participación Ciudadana	Enero-Diciembre	100%

MATRIZ DE HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Categorías	Áreas de mejora	Sugerencias de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Se beneficio al 100%	No hay, toda vez que el programa social “Juntos Mejorando Iztacalco” NO continuará para el 2025	Dirección General de Participación Ciudadana	Enero-Diciembre	100%
6. Resultados del programa	Se cumplió con la meta programada	No hay, toda vez que el programa social “Juntos Mejorando Iztacalco” NO continuará para el 2025	Dirección General de Participación Ciudadana	Enero-Diciembre	100%